



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 102 -2022-GRA-GR

Huaraz, 28 FEB 2022

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 010 - 2022 - GRA / GRPPYAT - SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Administración General, del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 1 048 225,00 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), a favor del Gobierno Regional de Ancash para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones de los Gobiernos Regionales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0001-2022-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, por un monto de S/ 1 970 047 996.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 498 731 151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes; S/ 470 607 012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 709 833.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Servicio de la Deuda;



Que, el artículo 76° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al titular del pliego mediante acto administrativo los mayores fondos que se generen como consecuencia de las transferencias financieras, que se pueden efectuar durante la fase de ejecución presupuestaria y son autorizadas y reguladas en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público;

Que, el literal q) del numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley n° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones entre otros, realizar transferencias financieras a los Gobiernos Regionales para el financiamiento de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones, así como para la operación y mantenimiento de sus sistemas;

Que, mediante Resolución Ministerial n° 081-2022-MTC/01, el Ministro de Transportes y Comunicaciones *aprueba una Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 23 063 488,00 (VEINTITRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones, del que corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 1 048 225,00 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;*

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:**ARTICULO 1° - Objeto**

Autorizar la incorporación de los recursos financieros transferidos mediante la Resolución Ministerial n° 081 – 2022-MTC/01 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2022, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, por un monto de S/ 1 048 225,00 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), de acuerdo con el Anexo que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2° - Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

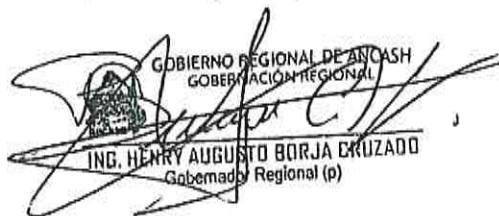
ARTICULO 3° - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4° - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)



ANEXO

DESAGREGACION DE RECURSOS R.M. N° 081-2022-MTC/01

1/1

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

Tipo de Recursos:

INGRESOS

			(En Soles)
1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.3	:	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1	:	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1.1	:	DEL GOBIERNO NACIONAL	1,048,225
TOTAL INGRESOS			1,048,225

EGRESOS

			(En Soles)
UNIDAD EJECUTORA : 200 - 1036 REGION ANCASH - TRANSPORTES			
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3 999999	SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000942	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	
FUNCION	16	COMUNICACIONES	
DIVISION FUNCIONAL	038	TELECOMUNICACIONES	
GRUPO FUNCIONAL	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
		GASTOS CORRIENTES	
		3 BIENES Y SERVICIOS	743,366
ACT/AL/OBRA	5 001110	PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
FUNCION	16	COMUNICACIONES	
DIVISION FUNCIONAL	038	TELECOMUNICACIONES	
GRUPO FUNCIONAL	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
		GASTOS CORRIENTES	
		3 BIENES Y SERVICIOS	304,859
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			1,048,225
TOTAL PLIEGO			1,048,225

RESUMEN

INGRESOS			(En Soles)
	1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
	4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,048,225
TOTAL INGRESOS			1,048,225
EGRESOS			
GASTOS CORRIENTES			
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3	BIENES Y SERVICIOS	1,048,225
TOTAL EGRESOS			1,048,225

